



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 de noviembre de 2018
Oficio No. PJ/CJ/UT/808/2018

Lic. Octavio Angulo Flores
Director de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Transparencia
Presente

Me permito hacer de su apreciable conocimiento, que en la Décima Novena Sesión de la Comisión de Transparencia, se tuvo por presentado de parte del Comité y la Unidad de Transparencia, el proyecto de documento titulado:

“Reglamento Interior de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura”

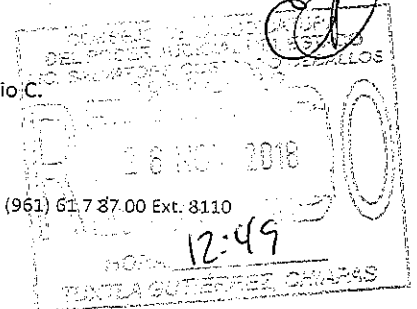
Por lo que en cumplimiento a los acuerdos emanados de dicha sesión y con fundamento en la fracción II del artículo 107 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, adjunto al presente en medio magnético y por escrito, el proyecto antes mencionado, con la finalidad que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para que se proceda a realizar la revisión correspondiente con la brevedad que el caso amerita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Lic. Dayanara Aguilar Ballinas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Consejo de la Judicatura en funciones de Secretario del Poder Judicial del Estado de Chiapas
de Acuerdos de la Comisión de Transparencia



C.c.p. Consejeros integrantes de la Comisión de Transparencia.- Para su conocimiento. Edificio C.
C.c.p. Archivo



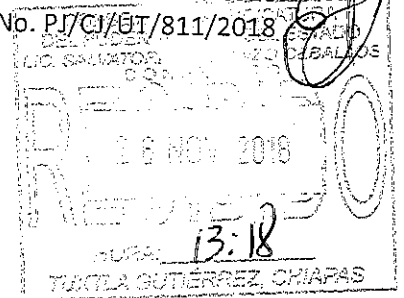


CONSEJO DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 de noviembre de 2018

Oficio No. PJ/CJ/UT/811/2018



C.P. Abraham Díaz Hernández
Director de Recursos Humanos
del Consejo de la Judicatura del Estado
Presente

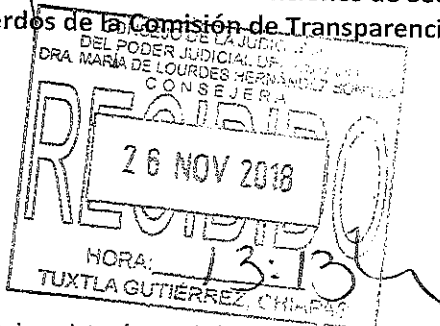
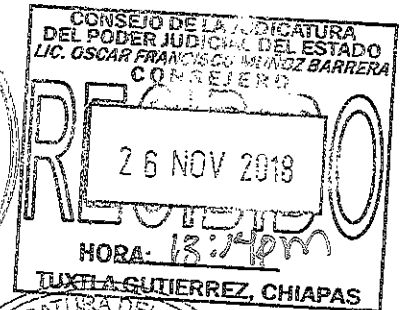
Me permito hacer de su apreciable conocimiento, que en la Décima Novena Sesión de la Comisión de Transparencia, se tuvo por presentado de parte del Comité y la Unidad de Transparencia, el proyecto de documento titulado:

“Reglamento Interior de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura”

Por lo que en cumplimiento a los acuerdos emanados de dicha sesión y con fundamento en la fracción II del artículo 109 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, adjunto al presente en medio magnético, el proyecto antes mencionado, con la finalidad que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para que se proceda a realizar la revisión correspondiente con la brevedad que el caso amerita.

Simotro particular, reciba un cordial saludo.

C. Lic. Dayanara Aguilar Ballinas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Consejo de la Judicatura en funciones de Secretaria
de Acuerdos de la Comisión de Transparencia



C.c.p. Consejeros integrantes de la Comisión de Transparencia.- Para su conocimiento. Edificio C.
C.c.p. Archivo